

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

### SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 15-2012

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, del Reglamento de la misma Ley Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** dirigida a todas las personas interesadas que deseen ingresar al Servicio Profesional de Carrera en las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1 Nombre de Puesto	JEFE DE PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL		
Código de Puesto	08-136-1-CFNA002-0000219-E-C-F		
Grupo, Grado y Nivel	NA02	Número de vacantes	1
Remuneración Mensual Bruta	\$28,664.16 (Veintiocho mil seisci	entos sesenta y cuatro pes	os 16/100 M.N.)
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA en Michoacán Sede (Radicación) Micho		Michoacán
Funciones Principales	<ol> <li>Promover la puesta en marcha de integración de la población rural a creación y consolidación de micro permitan generar alternativas de el 2. Promover el uso creciente del gerencial y financiero, en las Un Rurales, mediante Procesos de Comodalidades de Desarrollo Economicrofinanciamiento, que mejoro promuevan la cultura de ahor sustentabilidad de los Recursos N</li> <li>Apoyar en la identificación de Expara promover e impulsar Proye mediante el intercambio y difusión</li> <li>Impulsar entre la población rural o su capitalización a través del apor bienes de tecnología apropiada potencial de desarrollo de los potecnicas.</li> </ol>	las cadenas productivas de pempresas productivas y impleo rural e ingreso. Conocimiento técnico, condades de Producción y erapacitación y Educación, comico a través de Proyecten el nivel de vida de ro y pago, y aseguren aturales. Deriencias o Áreas de Opocitos de Reconversión Productiva de experiencias exitosas. Ele menores ingresos, inverto para la adquisición y apla las condiciones organiza	e valor agregado y la de servicios que les nercial, organizativo, n las Organizaciones on el fin de estimular os Productivos y de la población rural, la conservación y ortunidad de Negocio ductiva o Comercial, siones que propicien licación de equipos y ativas, económicas y

	<ol> <li>Promover el acceso de la población rural de menores ingresos, a las fuentes formales de financiamiento para la puesta en marcha de sus Proyectos Productivos de Desarrollo.</li> <li>Fomentar la creación, reconversión e integración organizativa de los productores rurales.</li> <li>Fomentar la consolidación de la Estructura Interna y Administración de Personal, de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable, de Grupos, Organizaciones Económicas y de Servicios Financieros Rurales.</li> <li>Impulsar el desarrollo de la oferta de Servicios Profesionales adecuados a las necesidades de la población rural de menor desarrollo relativo de Regiones y Grupos Prioritarios y de Cadenas Productivas de amplia inclusión social.</li> </ol>		
		Nivel de Estudios:	Licenciatura o Profesional
	Requisitos de Escolaridad:	Grado de Avance:	Titulado/a
Perfil que deberán cubrir	Perfil que		Administración, Agronomía, Desarrollo Agropecuario, Economía y Veterinaria y Zootecnia.
los aspirantes (con base en el catálogo de			e experiencia en: Administración Pública, as, Agronomía, Estadística y Economía
TrabajaEn)	Evaluación de Habilidades:	Psicométricos.	
		Administración, Agro Veterinaria y Zootecr	nomía, Desarrollo Agropecuario, Economía y nia.
	Idiomas	No	

2 Nombre de Puesto	JEFE DE DISTRIT	D DE DESARROLLO RUR	AL
Código de Puesto	08-136-1-CF33076-0000152-E-C-F		
Grupo, Grado y Nivel	NA01 Número de vacantes		1
Remuneración Mensual Bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscie	ntos cincuenta y cuatro pes	sos 76/100 M.N.)
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA en Michoacán Sede (Radicación)		Michoacán
Funciones Principales	disposiciones técnico operativo e condiciones sanitarias de los prod 2. Supervisar la promoción e inte Locales de Sanidad a si como su de que se realicen acciones o erradicación de plagas y enfermed 3. Coordinar la organización y operen Sanidad y asistencia técnica propósito de que estos sean otoro 4. Participar y promover la integración Vigilancia, de sistemas producto	Michoacán  1. Difundir y actualizar la aplicación de los ordenamientos legales, así como las disposiciones técnico operativo en materia de Sanidad Agrícola, para mejorar las condiciones sanitarias de los productos agrícolas de la Región.	

- problemática agropecuaria de la Región.
- Impulsar campañas de sanidad, así como la asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales, con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.
- 6. Expedir certificados Fito y Zoosanitarios para la transportación y exportación de animales, vegetales y productos y subproductos de naturaleza animal y vegetal en cumplimiento a Disposiciones Normativas para la prevención de enfermedades y garantía de sanidad para el consumo.
- 7. Coordinar el otorgamiento de los Apoyos e Insumos y Servicios Agropecuarios contemplados en los Programas Sustantivos de la Secretaría, vigilando su cumplimiento en apego a las correspondientes Reglas de Operación.
- 8. Establecer Patrones y Programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración y actualización del inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios agroindustriales y de obras de infraestructura. Así como de información estadística y sistema de producción con el propósito de aprovechar en forma óptima los recursos de la Región.
- 9. Coordinar los Programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y artesanales. Así como los de Coordinación Interinstitucional de contingencias con la finalidad impulsar el Desarrollo Rural sustentable de la Región.
- 10. Impulsar y gestionar el registro de Asociaciones y Organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la Región, para fomentar entre ellas los Programas Federales y Estatales que promuevan el Desarrollo Rural y Económico del Distrito.
- 11. Realizar y promover la elaboración de estudios y transferencia de tecnología, con el propósito de impulsar la modernización de la actividad agropecuaria, agroindustrial y pesquera entre los productores del Distrito.
- 12. Difundir en el Distrito investigaciones y tecnologías agropecuarias para la prevención y combate de plagas y enfermedades, producción de forrajes, áreas de apacentamiento y aprovechamiento masivo de esquilmos y subproductos agroindustriales, normas Fitozoosanitarias para el comercio, oferta y demanda Nacional e Internacional de granos, oleaginosas y otros productos agropecuarios, con el propósito de que estos se apliquen, utilicen y observen en la Región.
- 13. Coordinar y gestionar los asuntos de carácter administrativo relacionados con los servicios personales, materiales y de servicios del Distrito, con el propósito de optimizarlos en estricto apego a las Disposiciones Normativas de Austeridad y Transparencia en su Administración.
- 14. Verificar el control de la documentación de los inmuebles del Distrito, en propiedad y rentados y tramitar su regularización con el fin de que se mantengan actualizados sus expedientes.

Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de	Requisitos de Escolaridad:	Nivel de Estudios:	Licenciatura o Profesional
		Grado de Avance:	Titulado/a
		Carreras Genéricas:	Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Políticas y Administración Pública, Agronomía, Biología, Desarrollo Agropecuario, Derecho, Economía, Ingeniería, Ciencias Sociales y Administración.
TrabajaEn)	Requisitos de Experiencia:	<b>Mínimo 4 años de experiencia en:</b> Administración Públic Ciencias Veterinarias, Peces y Fauna Silvestre, Producció Animal, Agronomía, Estadística y Grupos Sociales.	
	Evaluación de Habilidades:	Psicométricos.	

Conocimientos	Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Políticas y Administración Pública, Agronomía, Biología, Desarrollo Agropecuario, Derecho, Economía, Ingeniería, Ciencias Sociales y Administración.
Idiomas	No

2 Nombre de	T		
3 Nombre de Puesto	JEFE DE DISTRITO DE DESARROLLO RURAL		
Código de Puesto	08-136-1-CFNA001-0000205-E-C-F		
Grupo, Grado y Nivel	NA01	Número de vacantes	1
Remuneración Mensual Bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil dosciento	os cincuenta y cuatro pes	os 76/100 M.N.)
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA en Michoacán	Sede (Radicación)	Michoacán
Funciones Principales	<ol> <li>Difundir y actualizar la aplicación disposiciones técnico operativo en modiciones sanitarias de los product</li> <li>Supervisar la promoción e integra Locales de Sanidad a si como super de que se realicen acciones conjuerradicación de plagas y enfermedad</li> <li>Coordinar la organización y operación en Sanidad y asistencia técnica proposito de que estos sean otorgado Vigilancia, de sistemas producto del la Ley de Desarrollo Rural y demás deben constituir a fin de atender en problemática agropecuaria de la Reg</li> <li>Impulsar campañas de sanidad, productores, para la prevención y vegetales y animales, con el propós atención oportuna.</li> <li>Expedir certificados Fito y Zoosanita animales, vegetales y productos y sen cumplimiento a Disposiciones Nor y garantía de sanidad para el consum</li> <li>Coordinar el otorgamiento de los Al contemplados en los Programas cumplimiento en apego a las corresp</li> <li>Establecer Patrones y Programas prácticas agrícolas de integración y naturales, agrícolas, pecuarios agroin como de información estadística y aprovechar en forma óptima los recursos agropecuarios, agroindustricomo los de Coordinación Interinsi impulsar el Desarrollo Rural sustenta</li> <li>Impulsar y gestionar el registro de As agrícolas, pecuarios y pesqueros de Programas Federales y Estatales</li> </ol>	nateria de Sanidad Agríco os agrícolas de la Región ción de los Comités Revisar y evaluar su opera untas para prevención, les. En de los Servicios Técnivada a productores agos de manera profesional de Comités Directivos, Técnico de los Servicios Reglame forma interdisciplinaria e ión. Lasí como la asesoría e combate de plagas y sito de establecer accior arios para la transportacion de comites Reglames de combate de plagas y sito de establecer accior arios para la transportacion poyos e Insumos y Servicion de cultivo para el Dis actualización del inventandustriales y de obras de sistema de producción rosos de la Región. En protección, conservacionales, acuícola, de pesca titucional de contingenciales, acuícola, de pesca titucional de contingenciales de la Región.  Sociaciones y Organizacio de la Región, para fomes de la Región para fomes de la Región, para fomes de la Región pa	ola, para mejorar las ola, para mejorar las ola. Regionales y Juntas ación con la finalidad combate, control y icos Especializados, propecuarios, con el la y oportuna. Recnicos, de Control y use de conformidad a entarias Vigentes, se el interinstitucional la la y capacitación a y enfermedades de nes de prevención y exportación de exa animal y vegetal ón de enfermedades vicios Agropecuarios etaría, vigilando su eración. Entrito e instrumentar ario de los recursos el infraestructura. Así con el propósito de on y fomento de los a y artesanales. Así ias con la finalidad ones de productores entar entre ellas los

Económico del Distrito.

- 11. Realizar y promover la elaboración de estudios y transferencia de tecnología, con el propósito de impulsar la modernización de la actividad agropecuaria, agroindustrial y pesquera entre los productores del Distrito.
- 12. Difundir en el Distrito investigaciones y tecnologías agropecuarias para la prevención y combate de plagas y enfermedades, producción de forrajes, áreas de apacentamiento y aprovechamiento masivo de esquilmos y subproductos agroindustriales, normas Fitozoosanitarias para el comercio, oferta y demanda Nacional e Internacional de granos, oleaginosas y otros productos agropecuarios, con el propósito de que estos se apliquen, utilicen y observen en la Región.
- 13. Coordinar y gestionar los asuntos de carácter administrativo relacionados con los servicios personales, materiales y de servicios del Distrito, con el propósito de optimizarlos en estricto apego a las Disposiciones Normativas de Austeridad y Transparencia en su Administración.
- 14. Verificar el control de la documentación de los inmuebles del Distrito, en propiedad y rentados y tramitar su regularización con el fin de que se mantengan actualizados sus expedientes.

#### Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a Requisitos de **Escolaridad:** Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Políticas y Administración Pública. Agronomía, Carreras Desarrollo Agropecuario, Biología, Perfil que Genéricas: Derecho, Economía, Ingeniería, Ciencias deberán cubrir Sociales y Administración. los aspirantes Mínimo 4 años de experiencia en: Administración Pública, (con base en el Requisitos de Ciencias Veterinarias, Peces y Fauna Silvestre, Producción catálogo de Experiencia: Animal, Agronomía, Estadística y Grupos Sociales. TrabajaEn) Evaluación de Psicométricos. Habilidades: Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Políticas y Administración Conocimientos Pública, Agronomía, Biología, Desarrollo Agropecuario, Derecho, Economía, Ingeniería, Ciencias Sociales y Administración. **Idiomas** No

	BASES DE PARTICIPACION
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección (CTS), a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (LSPC) en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), Manual del Servicio Profesional de Carrera y las presentes bases. Dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: <a href="http://www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/PlazasPublicadas.aspx">http://www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/PlazasPublicadas.aspx</a>
Requisitos de Participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o

extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el Servicio Público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el Servicio Público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de Servidores Públicos que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los candidatos deberán presentar para su cotejo documental, en original legible y copia, los siguientes documentos en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos con dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Comprobante de folio asignado por el Portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> para el concurso.
- Acta de nacimiento en original legible o copia certificada (con vigencia máxima de 1 año) y copia simple, y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 3. Currículum Vitae detallado y actualizado con fotografía, incluir teléfono de los tres últimos empleos.
- 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa; para el caso de que el perfil del puesto establezca como requisito de avance de estudios "Titulado", sólo se aceptará cédula o título profesional, dejando copia de las mismas como parte integrante del cotejo correspondiente en la fecha en que se efectúe la revisión documental, en caso de no contar con los documentos citados, se generará el descarte del aspirante.

# Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite; de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, presente el certificado correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública.

- 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla de servicio militar o cédula profesional).
- 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.
- 8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Constancia que acredite experiencia de alta y baja, (se aceptan nombramientos, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicios, alta o baja del IMSS o ISSSTE, etc.).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado(a) con pena privada de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado(a) para el Servicio Público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser

## Documentación requerida (Revisión Documental)

ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica, así mismo, no haber sido beneficiado(a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable. (Este formato lo proporciona la Dependencia) de igual manera, con fundamento en lo que establece el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF. Para que una persona que ocupe un puesto afecto al Servicio Profesional de Carrera pueda ser susceptible a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a los previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la candidata o candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las y los Servidores Públicos de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente Convocatoria. Si la documentación no es presentada en la fecha que se requiera al participante quedara eliminado del proceso de concurso. Así mismo deberán firmar el Formato de Cotejo Documental. Constancias, títulos, diplomas, premios u otros documentos comprobables de cursos, diplomados, maestrías y doctorados. 2. Constancias de capacitación. Reconocimientos o Constancias de proceso de certificación. 4. Logros. **Premios** 5. Reconocimientos. Distinciones. 7. Actividad individual destacada. Constancias comprobables en cargos de responsabilidades ejercidos. Constancias de duración en puestos desempeñados. Constancias de experiencia en el Sector público, privado o social. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en el portal www.trabajaen.gob.mx y/o en el Documentación para curriculum vitae detallado y actualizado presentado por la persona Calificar Experiencia aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad será descartado(a) o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

	De conformidad con el artículo 34 del Re Profesional de Carrera en la APF: "El p	-
	aspirantes comprenderá las siguientes eta	•
Etapas del Proceso de Selección	I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos III. Evaluación de la Experiencia IV. Entrevistas, y V. Determinación."	y Evaluaciones de Habilidades; y Valoración del Mérito;
Registro de Aspirantes	Toda persona podrá incorporar en Tra alguno, su información personal, curricul participar en los concursos de ingreso a interés. Siendo importante para tales efect de Contribuyentes (RFC) con homoclave Una vez que la persona interesada ha necesaria para configurar su perfil profesio uso y restricciones de registro, el sistem número de folio de registro general. Es preciso aclarar, que se prohíbe de mi personas aspirantes, de pruebas o exi VIH/SIDA, durante el desahogo del procedisposición el siguiente contacto, para oic@SAGARPA.gob.mx.	ar y profesional, con el fin de al Sistema que resulten de su tos ingresar su Registro Federal e, en el registro de aspirantes. Le incorporado la información onal y acepte las condiciones de a de TrabajaEn le asignará un anera expresa la solicitud a las ámenes de no gravidez y de leso de selección, poniendo a su la denuncia correspondiente:
	Etapa  Publicación de convocatoria en el Diario  Oficial de la Faderación	Fecha o plazo  Del 07 noviembre de 2012.
	Oficial de la Federación.  Registro de las personas aspirantes y revisión curricular (por conducto del	Del 07 de noviembre al 22 de
	portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> ).	noviembre del 2012.
	"	A partir del 29 de noviembre del 2012.
Calendario del Concurso	portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> ).	A partir del 29 de noviembre del
Calendario del Concurso	portal www.trabajaen.gob.mx).  Examen de Conocimientos.  Evaluaciones de Habilidades (Psicométricos por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo	A partir del 29 de noviembre del 2012.  A partir del 04 de diciembre del
Calendario del Concurso	portal www.trabajaen.gob.mx).  Examen de Conocimientos.  Evaluaciones de Habilidades (Psicométricos por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores).	A partir del 29 de noviembre del 2012.  A partir del 04 de diciembre del 2012.  A partir del 04 de diciembre del 2012.  A partir del 06 de diciembre del 2012.
Calendario del Concurso	portal www.trabajaen.gob.mx).  Examen de Conocimientos.  Evaluaciones de Habilidades (Psicométricos por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores).  Revisión y Evaluación Documental.	A partir del 29 de noviembre del 2012.  A partir del 04 de diciembre del 2012.  A partir del 04 de diciembre del 2012.  A partir del 06 de diciembre del 2012.  A partir del 10 de diciembre del 2012.
Calendario del Concurso	portal www.trabajaen.gob.mx).  Examen de Conocimientos.  Evaluaciones de Habilidades (Psicométricos por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores).  Revisión y Evaluación Documental.  Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito.	A partir del 29 de noviembre del 2012.  A partir del 04 de diciembre del 2012.  A partir del 04 de diciembre del 2012.  A partir del 06 de diciembre del 2012.  A partir del 10 de diciembre del 2012.  A partir del 10 de diciembre del 2012.  A partir del 10 de diciembre del 2012.

## La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación comunicará a los candidatos con dos días de anticipación, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las y los candidatos.

#### Presentación de Evaluaciones

No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones a petición de las y los candidatos, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades, estableciéndose que la inasistencia a cualquier evaluación y (o) etapa del proceso de selección, generará el descarte de la persona aspirante del concurso correspondiente.

De acuerdo con lo que se establece en el Manual del SPC, específicamente en el numeral 252, para las promociones por concurso de los Servidores Públicos de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> identificándose con el número de folio asignado para cada candidato(a).

De acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año.

#### \* Vigencia de resultados

"Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, estos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el Temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate".

#### Publicación y Vigencia de Resultados de Evaluaciones

Para hacer valida dicha revalidación, esta deberá ser solicitada por los candidatos mediante escrito en el periodo de registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la persona que funja como Secretario Técnico del Comité de Selección a la siguiente dirección breeazy.perez@SAGARPA.gob.mx, adjuntando impresión de la pantalla correspondiente a "EVALUACIONES VIGENTES" misma que se encuentra en el portal de TrabajaEn, en la cuenta del aspirante, pestaña de "MIS SOLICITUDES", específicamente "MIS EXÁMENES Y EVALUACIONES".

En caso de que un candidato(a) requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la Publicación de los resultados en la página de <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, el escrito deberá ser dirigido a la persona que funja como Secretario Técnico del Comité de Selección, a la siguiente dirección: <a href="mailto:breeazy.perez@SAGARPA.gob.mx">breeazy.perez@SAGARPA.gob.mx</a> para informes con la Lic. Breeazy Berenice Pérez Pérez al teléfono 3871 1000 ext. 33713. Se precisa hacer referencia al numeral 219 del Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Sistema de Puntuación:

- 1. La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos. El resultado global de la evaluación de conocimientos, equivale a 30 de los 100 puntos.
- 2. La Evaluación de Habilidades se realizará por medio de herramientas para la medición de capacidades (por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores). Las Evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General; es decir se les otorgará un puntaje.
- 3. El resultado global de la evaluación de habilidad será de 10 a 100.
- 4. La evaluación de la Experiencia equivale a 20 puntos de 100.
- 5. La evaluación del Merito equivale a 10 puntos de 100.
- 6. La evaluación de la etapa de Entrevista equivale a 30 puntos de un total de 100.
- 7. El Puntaje mínimo para ser considerado(a) como finalista e incluso ganador(a) del concurso, deberá de ser mínimo de 70 puntos de los 100 puntos posibles en el proceso de selección.

Reglas de Valoración:

Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas identificadas como II, III y IV. El puntaje mínimo para que los candidatos puedan ser considerados como finalistas e incluso como ganadores en la etapa de Entrevista, será de 70 de los 100 puntos posibles en el proceso de selección, esta situación se denominará de conformidad a los perfiles de puesto como "Puntaje Mínimo de Calificación". Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la sub etapa Evaluación de Experiencia de la etapa III, a menos que el Comité Técnico de Selección determine asignar un puntaje único para todos los participantes. La etapa prevista en la fracción I del artículo 34 del Reglamento tiene como propósito determinar si la candidata o el candidato continúan en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno. La etapa prevista en la fracción V del artículo 34 del Reglamento tiene por objeto determinar el resultado del concurso, por lo que no debe considerarse para el otorgamiento de ningún puntaje. El Comité, establece que para acreditar los Exámenes de Conocimientos o también llamada Evaluación Técnica, la calificación mínima aprobatoria será de 70 (setenta) puntos como mínimo de los 100 (cien) posibles. Estipulándose que para el caso de que los candidatos no acrediten dicha evaluación, quedará descartada del proceso de selección correspondiente; y para el caso aprobatorio, se continuará con la Evaluación de Habilidades Gerenciales (PSYCOWIN) contemplada en la Etapa II. De la etapa Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito

#### Sistema de Puntuación y Reglas de Valoración General

con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los candidatos evaluará en la primera sub etapa, la Experiencia y en la segunda, el Mérito. Los resultados obtenidos en ambas sub etapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de las y los candidatos. El Mecanismo de Evaluación de Experiencia consiste en calificar, con base en una escala establecida por la DGDHySPC, cada uno de los elementos como lo son el Orden en los puestos desempeñados; Duración en los puestos desempeñados; Experiencia en el Sector público; Experiencia en el Sector privado; Experiencia en el Sector social; Nivel de responsabilidad; Nivel de remuneración; Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante: en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. Es preciso hacer mención que la escala de calificación de Experiencia para cada candidato (a) por elemento dependerá, en igualdad de oportunidades, de acuerdo a la tabla identificada como Anexo 1. Por su parte el mecanismo de valoración del Mérito consiste en calificar, con base en una escala establecida por la DGDHySPC, cada uno de los elementos que se detallan a continuación:

- 1. Acciones de desarrollo profesional;
- 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño;
- 3. Resultados de las acciones de capacitación;
- 4. Resultados de procesos de certificación;
- 5. Logros, Distinciones;
- 6. Reconocimientos o premios;
- 7. Actividad destacada en lo individual;
- 8. Otros estudios, las calificaciones así obtenidas se promediarán para obtener la calificación final de esta sub etapa.

En concordancia con lo anterior, se precisa que la calificación otorgada a cada candidato(a) por cada elemento descrito, se observará lo siguiente: En tanto se emiten las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún candidato(a) será evaluado por el primer elemento enunciado; la totalidad de las y los candidatos que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares, sin excepción, serán calificados(as) en los elementos 2 a 4; Todas las candidatas y los candidatos, sin excepción, serán calificados(as) en los elementos 5 a 9. La escala de calificación del mérito para cada candidato(a), por elemento, dependerá, en igualdad de oportunidades, de conformidad al Anexo.

#### Entrevistas

La etapa de Entrevistas se llevará a cabo con base en el Sistema de Puntuación General.

#### Etapa IV:

Con base en el Sistema de Puntuación General, y las Reglas de Valoración General, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos publicará a través de la herramienta Trabajaen, en estricto orden de prelación, el listado de candidatos que hubieran aprobado las etapas I, II y III del proceso de Selección con sus respectivos folios.

La etapa de entrevistas tiene la finalidad de que el CTS profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos.

Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos comunicación, siempre que se compruebe fehacientemente la identi del candidato a evaluar y se haya establecido en la convocatoria.  El CTS en la etapa de entrevista, con el objeto de verificar si reún perfil y los requisitos para desempeñar el puesto, a través de pregunt mediante las respuestas que proporcione el candidato, identificará evidencias que le permitan en un primer momento considerarlo finalis en un segundo momento, incluso determinarle ganador del concurso. Considerando el Comité Técnico de Selección los criterios siguientes:  1.  Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);  Estrategia o acción (simple o compleja), y	e el as y las
perfil y los requisitos para desempeñar el puesto, a través de pregunt mediante las respuestas que proporcione el candidato, identificará evidencias que le permitan en un primer momento considerarlo finalis en un segundo momento, incluso determinarle ganador del concurso. Considerando el Comité Técnico de Selección los criterios siguientes:  1.  Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);	as y las
I ► Loualegia U audiun (ontipie u dunipie), y	
Resultado (sin impacto o con impacto), y	
Participación (protagónica o como miembro de equipo).	
En esta Etapa se entrevistará un total de hasta 6 candidatos(as), co	omo
máximo en dos fases de 3 candidatos(as).  Nota: Únicamente para el caso de las plazas vacantes adscritas Órgano Interno de Control, con fundamento en el numeral 226 del Mar del Servicio Profesional de Carrera, la etapa de entrevista se por realizar a través de medios electrónicos de comunicación, siempre que compruebe la identidad del candidato a evaluar.	nual drán
Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán Publica	dos
Publicación de en el portal de <u>www.trabajaen.gob.mx</u> identificándose a los candida	atos
Resultados con su número de folio para el concurso, así como con su folio de regi	istro
en TrabajaEn.	
Las y los aspirantes que el Comité Técnico de Selección detern	
quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de carg	
Reserva puesto de que se trate en la Secretaría de Agricultura, Ganade	ería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	
El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstan	cias
del caso, declarar desierto un concurso:	
I. Porque ningún candidato(a) se presente al concurso;	
Declaración de Concurso II. Porque ninguno de las y los candidatos obtenga el pur	ıtaje
<b>Desierto</b> mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista, o	
III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y	
ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos	s de
los integrantes del Comité Técnico de Selección.	
Las Bibliografías y Temarios podrán ser consultados por las y participantes en la página electrónica de <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> cada una de las vacantes que se publiquen, así como en la página la Sagrataría de Agrigultura. Capadaría, Decertalla Bural, Basa	, en a de
la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Peso	-
Alimentación en la liga denominada "Servicio Profesional de Carre www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/default.aspx.	ıa.
2. Los Comités Técnicos de Selección podrán sesionar por me	dios
remotos de comunicación electrónica (de forma virtual).	J.00
3. En el portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> podrán consultarse los deta	alles
sobre el concurso y los puestos vacantes.	
4. Los datos personales de las y los concursantes son confidenci	ales

- aún después de concluido el concurso.
- 5. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- Las y los concursantes podrán presentar su Inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la SAGARPA ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 489, Piso 17, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170, México, D.F., tel. 38718300.

Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los interesados estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones, entre las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

 Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

De acuerdo con lo que se establece en el Manual del SPC, específicamente en los numerales 214 y 215 a continuación se señalan el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones de folios:

Una vez que haya concluido el periodo de registro de aspirantes, la o el candidato tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, dicha solicitud deberá enviarse al correo electrónico: <a href="mailto:descamilla.dgdhp@SAGARPA.gob.mx">descamilla.dgdhp@SAGARPA.gob.mx</a>, al área de la Unidad de Control de Plazas y Movimientos de Personal, con un horario de 10:00 a.m. a 18:00 horas.

#### El escrito deberá incluir:

#### Reactivación de Folio

- Pantalla impresa del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe el número de folio de rechazo.
- Escrito dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto concursado en donde contenga la justificación de la reactivación del folio
- 3. Copia de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral requerida en el perfil del puesto.
- 4. Copia de los documentos que comprueben fehacientemente el nivel de estudios requerido en el perfil del puesto.
- 5. Indicar la dirección física y electrónica donde recibirá la respuesta a su petición por uno u otro medio, el cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave emitida por el (SAT)

La reactivación de folios será procedente cuando a juicio de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente:

	<ol> <li>Errores en la captura de información de los datos académicos.</li> <li>Errores en la captura de información de los datos laborales.</li> </ol>
	La reactivación de folios NO será procedente cuando:
	<ol> <li>Exista duplicidad de registros en TrabajaEN.</li> <li>El aspirante cancele su participación en el concurso.</li> </ol>
	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los
	aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, se han
Resolución de Dudas	implementado el correo electrónico:
	descamilla.dgdhp@SAGARPA.gob.mx y el número telefónico: 38711000
	ext. 33721 de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs.

México, Distrito Federal, a 07 días del mes de noviembre del 2012.- El Comité Técnico de Selección. "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, El Secretario Técnico

Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana

#### **TEMARIOS CONVOCATORIA 15-2012**

Se podrán consultar en la página de SAGARPA, en la Sección de Plazas Publicadas 2012:

• http://www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/default.aspx

y/o

• http://www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/PlazasPublicadas.aspx?SelectedList=Plazas%20Publicadas%202012